



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## Resolución de Presidencia N° 105-2019-IPD/P

Lima, ..... 02 ..... de setiembre de 2019

**VISTOS:** El Informe N° 758-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 190-2019-OGA/IPD emitido por la Oficina General de Administración; el Memorando N° 721-2019-OI/IPD emitido por la Oficina de Infraestructura; el Informe N° 7365-2019-OCR/IPD emitido por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; las Resoluciones de Presidencia N° 202-2017-IPD/P y N° 033-2018-IPD/P; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, dispone que el Instituto Peruano del Deporte es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional (SIDEN); asimismo, constituye un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones;

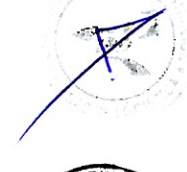
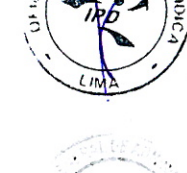
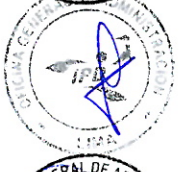
Que, mediante Resolución de Presidencia N° 173-2017-IPD/P, de fecha 19 de junio de 2017, se aprobó la transferencia interestatal de propiedad predial a título gratuito del predio denominado "Complejo Deportivo Río Chira – Sullana" a favor de la Municipalidad Provincial de Sullana, ubicado en la Margen Derecha de la Carretera Sullana Paita, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con un área de 78,148.55 m<sup>2</sup>, inscrito a favor del Estado peruano representado por el Instituto Peruano del Deporte en la Partida Registral N° 11031122 de la Oficina Registral del Registro de Predios de Sullana, Zona Registral N° I – Sede Sullana;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 202-2017-IPD/P, de fecha 2 de agosto de 2017, modificada con Resolución de Presidencia N° 033-2018-IPD/P, de fecha 01 de marzo de 2018, se conformó la Comisión de Entrega del predio denominado "Complejo Deportivo Río Chira – Sullana", a fin de efectuar las acciones correspondientes para la suscripción del Acta de Entrega – Recepción del citado predio;

Que, sobre el particular, mediante Informe N° 7365-2019-OCR/IPD, de fecha 26 de junio de 2019, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales señaló que el personal de las unidades de organización que conformaron la citada comisión ya no se encuentran laborando en la entidad; razón por la cual, a efecto de culminar con el proceso de transferencia ya aprobado recomendó su respectiva actualización;

Que, mediante Memorando N° 721-2019-OI/IPD e Informe N° 190-2019-OGA/IPD, de fecha 1 y 2 de julio de 2019, respectivamente, la Oficina de Infraestructura y la Oficina General de Administración comunicaron sus nuevas designaciones;

Que, mediante Informe N° 758-2019-OAJ/IPD, de fecha 19 de agosto de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que la conformación del Comité de Entrega del predio denominado "Complejo Deportivo Río Chira – Sullana" se ajusta al marco legal desarrollado precedentemente; por lo tanto, corresponde emitirse el acto resolutorio que apruebe su nueva conformación considerando las designaciones realizadas por las áreas que integran el mismo y, en dicho acto, se deje sin efecto las Resoluciones de Presidencia N° 202-2017-IPD/P y N° 033-2018-IPD/P, así como toda disposición interna que se oponga al citado acto resolutorio;





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;

Con el visto de la Gerencia General; de la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Oficina General de Administración; de las Unidades de Logística y de Finanzas de la Oficina General de Administración; de la Oficina de Infraestructura y de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar el Comité de Entrega del predio denominado "Complejo Deportivo Río Chira – Sullana", el mismo que estará integrado como se detalla a continuación:

- Kenggy Nicolle Yepes Aponte, como representante de la Oficina General de Administración, quien lo presidirá.
- Eduardo Moisés Bohorquez Zevallos, como representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Jorge Aníbal Pilco Villagra, como representante de la Oficina de Infraestructura.
- José Kelvin Paz Bereche, como representante de la Unidad de Logística.
- Jaime Rubén Enciso Rodas, como representante de la Unidad de Finanzas.

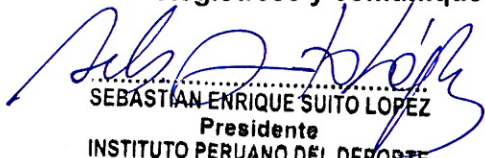
**Artículo 2°.-** Disponer al Comité efectuar las acciones correspondientes para la suscripción del Acta de Entrega – Recepción del predio denominado "Complejo Deportivo Río Chira – Sullana".

**Artículo 3°.-** Notificar la presente resolución a los miembros de las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte que forman parte del Comité de Entrega del predio denominado "Complejo Deportivo Río Chira – Sullana, para los fines correspondientes.

**Artículo 4°.-** Dejar sin efecto las Resoluciones de Presidencia N° 202-2017-IPD/P y N° 033-2018-IPD/P, de fecha 2 de agosto de 2017 y 1 de marzo de 2018, respectivamente, así como toda disposición interna que se oponga a la presente resolución.

**Artículo 5°.-** Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
SEBASTIÁN ENRIQUE SUIITO LÓPEZ  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE